

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-2956-24 ordenanza 9941-24 licitacion ampliacion parque industrial

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

EX-2956-2024 Ref.: "D.E. SECRETARIA DE LA PRODUCCION. ELEVA EX- 0-488-2024. Ref.: Licitación terrenos - Ampliación parque industrial".

VISTO:

Las actuaciones promovidas por la Secretaría de Producción, con respecto al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2024, para el concurso de proyectos industriales para la adjudicación en venta de seis parcelas sin edificar con el objetivo de ser incorporadas al Régimen del Parque Industrial de Pergamino conforme lo establecido en la Ordenanza N° 8894/18; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto: DECTO-2024-1639-E-PER-INT, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 27-2024, para el concurso de Proyectos Industriales para la adjudicación en venta de cuatro parcelas sin edificar con el objetivo de ser incorporadas al Régimen del Parque Industrial de Pergamino conforme lo establecido en la Ordenanza N° 8894/18, cuyas medidas según plano 82-66-2023 son: 1) FRACCIÓN 9: Parcela 1"a" con una superficie de 4.591,00 m2, Parcela 2 "a" con una superficie de 4.600,00m2; Parcela 4 con una superficie de 5.891,03m2; 2) MANZANA 62: Parcela 1 de 2.498,90 m2, todas según plano Fracción 9 de la Manzana 62 y croquis según título lote 1parte de la fracción F y lote 3 de la fracción F, ubicadas entre calles a ceder, entre las calle Alberto Vacarezza, Ricardo Guiraldes, Leopoldo Marechal y J. V. González, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 8894/18

Que se adjuntan las constancias de PUBLICACIONES de acuerdo a la normativa vigente.

Que se adjunta el Acta de Apertura, donde consta que se ha presentado:

TAMBO NORTE S.A., quienes cumplimentan lo solicitado en los pliegos de bases y condiciones, presentan como garantía de mantenimiento de oferta un pagare por USD 3.676,40 y cotizan la suma total de USD 367.640.

La oferta se realiza por los lotes 1a y 2a sumando en su totalidad un conjunto de 9.191,00 m2 (nueve mil ciento noventa y un metros cuadrados). El monto ofrecido por cada metro cuadrado es de cuarenta dólares estadounidense a la cotización oficial del Banco Nación de la República Argentina, sumando un total de USD oficiales 367.640,00 (trecientos sesenta y siete mil. seiscientos cuarenta). El monto total será pagado en 24 (veinticuatro) / cuotas iguales y consecutivas, con la posibilidad de adelantar cuotas. lo cual representa un por del presupuesto oficial.

Conforme a la evaluación realizada, se sugiere: Declarar admisible la oferta presentada por la empresa TAMBO NORTE S.A.

Que se deberá emitir dictamen de evaluación, considerando la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pergamino, por, calidad, idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, donde el precio no es un condicionante para la adjudicación de la licitación.

Que además se adjunta el informe realizado por la SECRETARIA DE PRODUCCION Y DESARROLLO, y por eso se recomienda:

Adjudicar a la empresa TAMBO NORTE S.A.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el día martes 13 de agosto del 2024, aprobó por unanimidad, la siguiente

ORDENANZA

<u>ARTÍCULO 1:</u> Convalídese el decreto Numero: DECTO-2024-2571-E-PER-INT, con fecha del lunes 29 de Julio de 2024, Referencia: LICITACION PUBLICA 27-2024, EXPEDIENTE: O-488-2024 PARQUE INDUSTRIAL, que en su articulado establece lo siguiente:

Artículo 1: Adjudicar ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PÚBLICA N° 27-2024, para el concurso de Proyectos Industriales para la adjudicación en venta de cuatro parcelas sin edificar con el objetivo de ser incorporadas al Régimen del Parque Industrial de Pergamino conforme lo establecido en la Ordenanza N° 8894/18, cuyas medidas según plano 82-66-2023 son: 1) FRACCION 9: Parcela 1 "a" con una superficie de 4.591,00 m2, Parcela 2 "a" con una superficie de 4.600,00 m2; Parcela 4 con una superficie de 5.891,03 m2; 2) MANZANA 62: Parcela 1de 2.498,90 m2, todas según plano Fracción 9 de la Manzana 62 y croquis según título lote 1parte de la fracción F y lote 3 de la fracción F, ubicadas entre calles a ceder, entre las calle Alberto Vacarezza, Ricardo Guiraldes, Leopoldo Marechal y J. V. González, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 8894/18, a la empresa TAMBO NORTE S.A., por la suma total de USD 367.640,00 (La oferta se realiza por los lotes 1a y 2a sumando en su totalidad un conjunto

de 9.191,00 m2. El monto total será pagado en 24 (veinticuatro) cuotas iguales y consecutivas, con la posibilidad de adelantar cuotas.

Artículo 2: Regístrese, y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente, carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE COMPRAS, ASESORÍA LETRADA, CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL, a los fines respectivos.

<u>ARTÍCULO 2:</u> Envíese las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para sus efectos.

<u>ARTÍCULO 3:</u> Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4: De forma. -

ORDENANZA N° 9941/24